ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR LA COMPRA DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE VECTORES – PLAGA (ROEDORES) EN LAS LOCALIDADES SANTA FE, MÁRTIRES, CANDELARIA, SAN CRISTÓBAL, RAFAEL URIBE Y ANTONIO NARIÑO COMO PRODUCTO DE LA LÍNEA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS DE ORIGEN ZOONÓTICO – ETOZ, VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL DENTRO DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en una entidad pública de categoría espacial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

En el marco del nuevo contrato PIC, el cual inicia el 04 de junio de 2020 hasta agosto 31 de 2020 – Contrato interadministrativo celebrado entre el FFD – SDS y la SISS Centro Oriente ESE 1584814 / 20 se deberá cumplir con las obligaciones contractuales de este contrato interadministrativo, para lo cual se hace necesario adelantar el proceso para contratar el proveedor de plaguicidas (Rodenticidas) de acuerdo a lo descrito en los lineamientos establecidos en la FICHA TECNICA PARA LA VIGILANCIA DE LA LÍNEA DE EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONÓTICO – VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL, documentos anexos al contrato mencionado.

2. Objeto a contratar

A. Objeto

CONTRATAR LA COMPRA DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE VECTORES – PLAGA (ROEDORES) EN LAS LOCALIDADES SANTA FE, MÁRTIRES, CANDELARIA, SAN CRISTÓBAL, RAFAEL URIBE URIBE Y ANTONIO NARIÑO, COMO PRODUCTO DE LA LÍNEA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS DE ORIGEN ZOONÓTICO – ETOZ, VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL DENTRO DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

B. Alcance del Objeto

El proceso para la compra de los productos plaguicidas, inicia cuando la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, entrega al proveedor las especificaciones técnicas de los insumos (Rodenticidas)

Tabla N° 1: Descripción técnica de los insumos

ITEM	INSUMO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Brodifacouma - Canecas de cebos parafinados	300 kilos	Canecas de cebos parafinados (Anticuagulantes), para uso rodenticida
TOTAL DE INSUMOS		**300 kilos**	

C. Obligaciones Generales

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes con la suscripción del contrato, cuyas condiciones se encuentran contenidas en los términos de condiciones y adendas modificatorias, sus anexos y respectivo contrato.
2. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
3. Cumplir con las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactadas.
4. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
5. Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
6. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

D. Obligaciones Especificas

1. El proveedor debe entregar la ficha técnica y ficha de seguridad de los productos adquiridos
2. El proveedor deberá asegurar que los productos cumplan con los correspondientes registros ICA y fechas de vencimiento legibles
3. El proveedor debe garantizar la entrega de 300 kilos de Brodifacouma - Canecas de cebos parafinados
4. El proveedor deberá garantizar la entrega oportuna y en el tiempo establecido los insumos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
5. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

E. Supervisión

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

Este anexo debe ser entregado en físico junto con la solicitud de compra y matriz de riesgos.

F. Metodología

Una vez seleccionado el proveedor, se entregarán las fichas técnicas de los plaguicidas, quienes se encargarán de entregarlos en un plazo máximo ocho (08) días calendario. La entrega de los insumos se hará en el almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y se hará el proceso de ingreso de estos al almacén de la Subred.

G. Plazo ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio correspondiente.

H. Evaluación técnica (CUMPLE / NO CUMPLE)

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con el cumplimiento de los anteriores requisitos.

ITEM	INSUMO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Presentación del acta del concepto sanitario favorable emitido por Secretaría Distrital de Salud – Subred Sur Occidente al proveedor			
2	Carta de compromiso firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces, en la que manifieste el uso de productos amigables con el medio ambiente			
3	Carta de compromiso firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces, en la que manifieste cumplir con la recolección, entrega y disposición adecuada de residuos peligrosos (envases vacíos) – Decreto 1843 de 1991			
4	Certificado firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces, en la que manifieste la entrega de certificados de disposición adecuados de residuos peligrosos – Decreto 351 de 2014			
5	Acreditar experiencia en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán máximo 5 certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) • Objeto del contrato • Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.			

I. Lugar de prestación del servicio

Las actividades que se adelanten en cumplimiento al contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. o en aquellas Unidades que por cumplimiento del objeto contractual sea requerido.

Bogotá D.C., junio 5 de 2020

Atentamente,

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Coordinadora Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
Proyectó: Javier Ricardo Peñuela Pérez – Referente vigilancia de la salud ambiental